

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	REAL GROUP INMOBILIARIOS SAS, hoy ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ SAS
DEMANDADO:	KATERINE BENJUMEA RESTREPO y OTROS
RADICACIÓN:	170014003007-2019-00799-00

El Despacho no tiene en cuenta la Notificación por Aviso del mandamiento de pago realizada a la demandada KATERINE BENJUMEA RESTREPO toda vez que la misma fue remitida a una dirección diferente a la que fue enviada la citación, por tanto no cumple con lo normado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en caso de que quiera realizar la notificación a esta nueva dirección deberá informar de ello al juzgado y enviar primero la citación y luego la Notificación por Aviso a la misma dirección, si es recibida la primera.

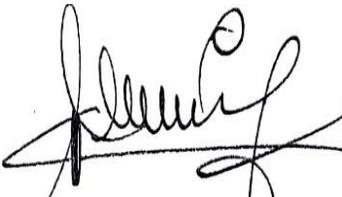
Tampoco se tendrá en cuenta la citación remitida al codemandado RODRIGO MARÍN CARDOZO, dirigida a la empresa UNIÓN TEMPORAL SERVISOCIAL, toda vez que si bien se informó que labora en dicha empresa, no es la dirección para notificarle el mandamiento de pago, lo que debe hacer la parte demandante es solicitar al juzgado que se oficie a dicha empresa a efectos que informen sobre las direcciones físicas y electrónicas y demás información que repose en sus bases de datos para poder realizar la notificación de este, tal como lo dispone el Parágrafo Segundo del artículo 291 idem.

Dado que el término otorgado en el auto de fecha diez y nueve de marzo del año que transcurre, quedó interrumpido con la anterior actuación, se le advierte que el mismo empezará a correr nuevamente al día siguiente al de la fecha de notificación de este auto por estado, para cumplir con la carga allí impuesta.

De otro lado, se deja en conocimiento de las partes interesadas, el anterior informe rendido por el secuestre.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 079 Del 27 de MAYO de 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria